



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ELDA

930 ANUNCIO APROBACION JGL BASES PTO COORDINADOR/A ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES

ANUNCIO DE LA ALCALDÍA

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Elda, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la provisión del puesto de Coordinador actividades socio-culturales, código 2021004 de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Elda, Área Cultura y Sociedad, Subgrupo C1/A2, Complemento de Destino 20, Complemento Específico (factores básicos) 652,77 €, en Comisión de Servicios.

RECURSO: Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE FORMA TEMPORAL Y URGENTE DEL PUESTO DE COORDINADOR ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES, EN COMISIÓN DE SERVICIOS

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión temporal y urgente, en Comisión de servicios voluntaria, del puesto de Coordinador actividades socio-culturales de este Excmo. Ayuntamiento, por periodo de un año, prorrogable por otro año más, o hasta que el puesto se provea definitivamente mediante el procedimiento previsto en la R.P.T.

El puesto objeto de esta convocatoria figura en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Elda.



SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO A CUBRIR.

El puesto afectado por la provisión objeto de la presente convocatoria, sus características, son las siguientes:

- TITULACIÓN: Bachiller Superior, Técnico o Grado Universitario.
- ESCALA / SUBESCALA: A.G. / A.E.
- Subgrupo: C1/A2
- Nivel C.D.: 20
- C.E.: 652,77 € (factores básicos) mensual
- Código RPT: 2021004

TERCERA.- PUBLICIDAD.

La presente convocatoria, una vez aprobada por el órgano competente, será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web y el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Elda.

CUARTA.- CONDICIONES DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.

Para ser admitidas en la presente convocatoria las personas aspirantes deberán ser funcionarias/os de carrera, cumplir los requisitos establecidos en la RPT para poder cubrir el puesto convocado, así como el resto de requisitos establecidos en la legislación aplicable para la cobertura de puestos en Comisión de Servicios.

QUINTA.- SOLICITUDES.

Quienes reúnan las condiciones señaladas y deseen participar en el presente concurso, lo solicitarán mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Elda, siguiendo las instrucciones indicadas en la página web del Departamento de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Elda (<http://www.elda.es/recursos-humanos/>), a través de su Sede Electrónica (<https://eamic.elda.es/>) mediante identificación con certificado digital.

No serán admitidas, en ningún caso, solicitudes de participación que no sean presentadas por los medios indicados.

Para ser admitidos y tomar parte en este procedimiento de provisión, además de sus datos personales, las personas solicitantes habrán de manifestar en la instancia que presenten, que reúnen la totalidad de los requisitos exigidos en el mismo, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo señalado para la presentación de instancias, adjuntando a la misma su Curriculum Vitae.

La documentación acreditativa de las circunstancias alegadas podrá ser requerida por el órgano competente previamente a la adopción de la resolución de la convocatoria. Si dicha documentación ya constase en su expediente personal, sólo será necesario citarla en la solicitud sin que tengan que aportarse los documentos correspondientes. Todo aquello que la persona aspirante no mencione no se tendrá en cuenta aún cuando el original o justificante obre en el Servicio de Recursos Humanos.

El plazo de presentación de instancias será de 15 días naturales, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín oficial de la Provincia.

Finalizado el plazo de admisión de instancias o solicitudes, por el órgano competente, se aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, concediéndose un plazo de 5 días hábiles para reclamaciones. Si las hubiere, a su vista, se dictará resolución aprobando con carácter definitivo las listas de admitidos. En caso contrario, se elevará automáticamente a definitiva la lista provisional.

**SEXTA.- ADJUDICACIÓN Y NOMBRAMIENTO.**

La resolución de la convocatoria requerirá el previo informe del Jefe del Servicio de Organización Interna, que deberá emitirse en el plazo de cinco días naturales y elevarse a la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Elda o a quien actúe por delegación.

En dicho informe deberá motivarse la elección de la persona más idónea en base a los méritos alegados en su Curriculum Vitae, oídos los departamentos afectados.

Para determinar dicha idoneidad, el Servicio de Organización Interna podrá citar a las personas aspirantes para la realización de una Entrevista Personal.

Si el nombramiento recayera en un funcionario/a adscrito/a a otro órgano administrativo se requerirá informe del titular del mismo al que pertenezca, de no emitirse en el plazo de cinco días naturales se considerará favorable.

La resolución motivada de la presente convocatoria se llevará a cabo efectuándose el nombramiento en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, pudiendo prorrogarse dicho plazo un mes más.

También se podrá declarar desierto el puesto convocado, si a pesar de que concurren candidatos que reúnan los requisitos mínimos exigidos, se considera que ninguno resulta idóneo para el puesto convocado.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento (Documento firmado digitalmente).

EL ALCALDE,

Fdo.: Rubén Alfaro Bernabé.